



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

CUESTIONES CIENTIFICAS

EL INFINITO MATEMÁTICO

Dejemos el Infinito como sinónimo del nombre que damos al Autor de lo creado, por su axiomática aplicación, pues no se concibe a Dios con limitación alguna, y vengamos a nuestro intento.

¿Existe el infinito en las matemáticas? ¿Hay extensión infinita? ¿Hay número infinito?

Parece que sí; ya no hay matemático que deje de ocuparse de lo infinito. Desde el comienzo de la aritmética elemental se nos enseña que cualquier número dividido por cero es igual al infinito; desde el de la geometría se nos dice que las líneas paralelas se encuentran en lo infinito, y en los principios algebraicos se nos demuestra que $\frac{A}{0} = \infty$.

Luego hay número infinito; hay extensión infinita; hay cantidad literal infinita. Por consiguiente existe el infinito en las matemáticas.

De ser esto cierto, la serie de los números *a, b, c, d, e, f...* será infinita. Una línea que a partir de un punto se prolonga hasta el infinito, será infinita, y una superficie ilimitada será también infinita.

Pero es el caso que la serie de dichos números empieza en *a*, terminando en el infinito; la línea empieza en un punto, *P*, por ejemplo, concluyendo en el infinito, y la superficie con dos dimensiones está encerrada por esas mismas dimensiones.

Luego si la serie empieza y concluye y lo mismo les sucede a la línea y a la superficie, esa serie, esa línea y esa superficie tienen límites, y teniendo límites no son infinitas.

Claro está que no;—se dirá—como que esa serie de números, esa serie de puntos y esa serie de líneas infinitas son acomodadas a un principio, a una iniciación generatriz, a una condición puesta de antemano para negarles después infinidad.

Perfectamente; estamos de acuerdo. Pero varíemos sus condiciones; hablemos en absoluto; y así como la serie empieza en *a* y se prolonga hacia la derecha, prolonguémosla por la izquierda en esta forma:

.....*f, e, d, c, b, a, b, c, d, e, f*.....

y alarguemos también la línea *a* partir de *B* en

sentido contrario, a la vez, al en que antes la hemos prolongado, de este modo:

.....

B

y a la superficie no la encerremos entre dos dimensiones.

Y tendremos evidentemente que la serie será ilimitada, y la línea también lo será y la superficie no estará encerrada entre sus dimensiones, y habremos hallado la infinidad en las tres cuestiones propuestas... Por tanto, el infinito existe en las matemáticas.

Convengamos por ahora en ello; mas antes de seguir analizando, tratemos de fijar bien las ideas.

¿Qué es el infinito? Lo no finito; es decir, la carencia de límites; y límite es el término de *algo*, más allá del cual nada existe de ese *algo*. El límite es, por consiguiente, una negación. Luego lo infinito, que niega el límite, es una afirmación. Para afirmar o negar algo de *algo* es condición necesaria que este *algo* exista como utilidad. Nuestra inteligencia concibe la distinción entre lo finito o que tiene límites y lo infinito o que carece de ellos; luego si se establece esa distinción, es porque existe el infinito lo mismo que el no infinito.

Así, pues, el infinito es un ser sin límites y, por lo tanto, contiene y posee todo el ser. Y si posee todo el ser, no hay nada mayor que el ser infinito.

De aquí se deducen estas tres conclusiones: 1.^a La serie de números últimamente propuesta es la mayor de todas las series. 2.^a La línea que hemos prolongado en ambos sentidos, es la mayor de todas las líneas. 3.^a La superficie propuesta como último ejemplo excede a todas las demás.

V. S.

SECCION OFICIAL

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GUADALAJARA

INTERINIDADES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.^o del Real decreto de 15 de Abril de 1910, Real orden de 29 de mayo del mismo año, Real decreto de 25 de Agosto de 1911, Real orden de 5 de Octu-

bre último y complementarias, y a fin de proceder a la formación de nueva lista de aspirantes a interinidades de Escuelas Nacionales de primera enseñanza de esta provincia, los señores maestros y maestras que deseen desempeñar escuelas en tal concepto, presentarán en esta Junta provincial instancia dirigida al Ilmo. Sr. Gobernador-Presidente, debidamente documentada, solicitando ser nombrados para escuelas que vaquen o estén vacantes, señalando las categorías de las plazas a que aspiren.

Para ser nombrado maestro interino de escuela pública, se requiere, además de la condición de ser español, la de no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad y poseer el título correspondiente a la vacante, o, en su defecto, haber satisfecho los derechos para la expedición del mismo. Solo a falta de aspirantes que no hayan cumplido veintiún años, podrán ser nombrados los que tengan diez y ocho y reúnan los demás requisitos señalados.

Los aspirantes que tengan ya prestados servicios y estén ejerciendo acompañarán a su instancia la hoja de méritos y servicios, junto con los justificantes necesarios, si de ellos no se ha tomado nota en esta Junta y la partida de nacimiento legalizada, si no obra en el expediente personal del interesado.

Si los aspirantes han prestado servicios y no se encuentran en la actualidad regentando escuela, además de la instancia, hoja y justificantes que se mencionan en el párrafo anterior, precisan acompañar Certificación del Registro de penados y rebeldes, expedida dentro del plazo de la convocatoria.

Los que no tengan prestados servicios de ninguna clase en Escuelas públicas, la hoja de servicios será sustituida por un certificado de capacidad, estudios y méritos, expedido por el Secretario de la Junta provincial. Para expedir este documento, presentarán los maestros en la Secretaría de la Junta, certificación de nacimiento debidamente legalizada, certificación del Registro de penados y rebeldes, título profesional o certificado de haber hecho el depósito para la expedición del mismo, y documento correspondiente, si tienen enfermedad o defecto físico, que justifique en forma les dispensa o habilita para ejercer Escuelas Nacionales, etc.

También se acompañará a cada expediente una cubierta o carpeta, en la que se hará constar, con la debida claridad, el nombre del aspirante, su domicilio o punto de su habitual residencia y la suma de tiempos que determinen la preferencia con arreglo a las condiciones siguientes:

1.^a Tiempo de estudios correspondientes al título de maestro que tenga el aspirante.

2.^a Tiempo de servicios en el Magisterio público como auxiliar gratuito, como interino o sustituto; siempre que no tenga nota desfavorable.

3.^a Tiempo de estudios en otras carreras, cuando el aspirante pueda aducir alguno.

4.^a Oposiciones aprobadas a escuelas públicas, contándose seis meses por cada oposición.

Los aspirantes tendrán el mayor cuidado en la redacción de las hojas de servicios, para que se destaquen con toda claridad los diferentes conceptos, haciendo al final de la hoja y antes de la certifica-

ción de la autoridad competente, un resumen de conceptos y además consignarán claramente la suma de todos los tiempos.

Serán excluidos de las relaciones de aspirantes los que dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial*, no presenten completa su documentación.

Guadalajara 10 de Mayo de 1912.—El Gobernador-Presidente, Patricio López y González de Canales.—El Secretario, Luis Rodríguez Mateo.

(B. O. del lunes 13 de Mayo.)

IV Congreso Internacional de Educación Popular

REAL DECRETO

En el último Congreso Internacional de Educación Popular celebrado en Bruselas, se tomó por votación unánime el acuerdo de que la próxima reunión se verificase en España. A esta deferencia honrosa no puede menos de corresponder el Gobierno con aquellas medidas que de él dependen y que podrán coadyuvar al mejor éxito de una Asamblea pedagógica de tan alta importancia, sancionada por las anteriores reuniones.

Por lo cual, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, el que suscribe tiene la honra de someter a la aprobación de Vuestra Majestad el siguiente proyecto de decreto.

Madrid, 1.º de Marzo de 1912.—Señor: A. L. R. P. de V. M. *Amalio Gimeno*.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en declarar oficial la celebración del IV Congreso Internacional de Educación Popular que, bajo mi Real patrocinio, tendrá lugar en Madrid del 22 al 27 de Marzo de 1913.

Dado en Palacio a primero de Marzo de mil novecientos doce.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Amalio Gimeno*.

COMITÉ ORGANIZADOR

Presidentes honorarios

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.
» » Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción pública.
Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

» » Presidente de la Diputación provincial de Madrid.

» » Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

Ilmo. Sr. Director general de primera enseñanza.
Excmo. Sr. Rector de la Universidad Central.

Presidente efectivo

El Presidente de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública.

Vocales

Sr. Director del Museo Pedagógico Nacional.
» » de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid.
» » de la Escuela Central de Artes e Industrias.

Sr. Director de la Escuela de Artes Gráficas.
 » » de la Escuela Normal Central de Maestros.
 Sra. Directora de la Escuela Normal Central de Maestras
 Sr. Director de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos.
 » » de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.
 » » de la Escuela de Sordo-mudos y Ciegos.
 » » de la Escuela Superior de Comercio de Madrid.
 Excmo. Sr. D. Rafael María de Labra, del Consejo de Instrucción pública.
 Sr. Consejero-Delegado de la Asociación Nacional de Previsión.
 Ilmo. Sr. Delegado regio de primera enseñanza de esta Corte.
 Ilmo. Sr. Inspector general de primera enseñanza.
 Sr. Secretario de la Junta para ampliación de estudios en el extranjero e investigaciones científicas.
 Sr. Comisario Regio de la Escuela de Hogar.
 Sr. Delegado Regio del Turismo, Sr. Marqués de la Vega Inclán.
 Sr. Director de la Escuela Central de Artes y Oficios.
 Sr. Comisario Regio de la Escuela Nacional de Sordo-Mudos y Ciegos.

COMITÉ EJECUTIVO

Presidente

Excmo. Sr. D. Eduardo Vincenti, del Consejo de Instrucción pública.

Vocales

Ilmo Sr. Subsecretario de este Ministerio.
 » » Director general de primera enseñanza.
 D. Manuel Bartolomé Cossío, Profesor de Pedagogía de la Universidad de Madrid.
 D. Ramón Menéndez Pidal, Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la misma.
 D. Ricardo Aznar, Delegado especial en Bruselas, Profesor de la Universidad de Charleroi.
 Un representante del Ayuntamiento de Madrid.
 Otro de la Diputación provincial de Madrid.
 Secretario del Comité, el Sr. Subinspector general de primera enseñanza.

POR LA OFICINA INTERNACIONAL

El Presidente, El Secretario general,
 CH. BULS. H. TEMMERMAN.

**

ESTATUTOS

Toda persona interesada en el progreso de la educación popular, puede solicitar su inscripción por medio del adjunto boletín. El Comité ejecutivo expedirá a las personas que se inscriban el título o tarjeta de identidad, y les facilitará oportunamente la *Guía de Madrid y de los ferrocarriles españoles*. Los que reciban aquel título o tarjeta tienen derecho a todas las publicaciones del Congreso y pueden concurrir a las sesiones y participar de las fiestas

El Comité espera obtener una gran reducción en el precio de los billetes de ferrocarril, que darán derecho a detenerse en ruta a la ida y a la vuelta.

Excursiones, visitas y fiestas.—Se organizarán durante la época del Congreso, y fuera de las horas de sesión, varias excursiones, visitas y fiestas, cuyo programa se publicará oportunamente.

Comités de recepción, de fiestas y alojamiento.—

Una Subcomisión especial se pondrá a disposición de los congresistas para servirles de guía e intérprete en cuanto se refiera a alojamientos y festejos.

Sesiones y trabajos.—La duración de las sesiones será de cinco días, contando los de apertura y clausura, dedicando seis horas diarias, como minimum, a los trabajos.

La distribución de este tiempo será fijada por las Directivas de las secciones respectivas. Cada Directiva de Sección tendrá a su cargo los trabajos de la misma. Los trabajos comprenderán la discusión y exposición de las Memorias, así como las comunicaciones que indique la Asamblea o Comité oficial.

Los ponentes de los temas correspondientes no podrán emplear más de quince minutos en su trabajo. Los congresistas inscriptos para la discusión de éstos, no podrán hablar más de diez minutos, ni podrán hacer uso de la palabra más de tres veces.

Los congresistas que hagan uso de la palabra, remitirán al Secretario de las Secciones, el día de la clausura de las sesiones, un resumen sucinto de las cuestiones que hayan tratado.

El Secretario de cada Sección redactará el acta de la sesión y la remitirá, con la lista de los adheridos presentes, al Secretario general, para la redacción de la Memoria de discusiones y conclusiones del Congreso.

Memorias y comunicaciones.—Las Memorias no podrán exceder de 16 páginas de texto; deberán estar escritas en letra legible, sobre todo si no están redactadas en español. Para la redacción de estas Memorias se empleará una de las lenguas oficiales del Congreso, pero deberán ir acompañadas de un resumen de media página en español.

El número de comunicaciones individuales es limitado, y éstas no deberán exceder de cuatro páginas de texto (comprendiendo el resumen de un cuarto de página en español).

Las publicaciones.—Los trabajos del Congreso comprenderán dos volúmenes: el uno afecto a las Memorias preliminares, y el otro a las comunicaciones y discusiones, con las conclusiones, discursos, etcétera.

Serán publicadas en el primer volumen solamente las Memorias que se reciban hasta el día 20 de Noviembre de 1912, fecha en que deberá empezar a editarse.

Las Memorias que se reciban después de esta fecha, serán publicadas más tarde en forma de folletos.

Lenguas oficiales.—Los trabajos podrán ser redactados en español, inglés, francés, alemán e italiano, con un resumen en español.

Las actas de las sesiones serán redactadas en español y francés.

Locales.—Las sesiones de apertura y clausura se verificarán en el Paraninfo de la Universidad de Madrid, los días 22 y 27 de Marzo, a las diez de la mañana.

Las sesiones de las respectivas Secciones se verificarán en los locales y a las horas que oportunamente se indiquen.

A cada congresista le será entregada una insignia de metal blanco con la cinta del color de la bandera del país a que pertenezca, con el fin de facilitar el servicio de intérpretes.

Los individuos del Comité de la Oficina Internacional y los del Comité Oficial de Madrid, usarán esta insignia dorada.

**

ORGANIZACION CIENTÍFICA DEL CONGRESO

El Congreso comprenderá cinco Secciones:

SECCIÓN I.—Enseñanza técnica.

SECCIÓN II.—Enseñanza agrícola.

SECCIÓN III.—Enseñanza comercial.

SECCIÓN IV.—Enseñanza de Economía doméstica.

SECCIÓN V.—Obras complementarias de la Escuela primaria, Universidades populares, Extensión universitaria, Bibliotecas populares, Museos, etc.

A LOS MAESTROS INTERINOS

Mis queridos compañeros: Creo que leeréis el número 259 de nuestro periódico profesional LA ORIENTACIÓN, en el que dice que la Liga Nacional del Magisterio, se ha verificado. Muy bien verificada. ¡Viva la unión! pues en ella está la fuerza; pero para que la fuerza sea constante, firme y beneficiosa para todos los maestros españoles, es requisito indispensable que la componente actúe en una misma dirección y entonces su resultado tendrá igual punto de aplicación y dirección que la componente; pero es imposible que así suceda. ¿Sabéis por qué? pues muy sencillo: el motivo de que la resultante no sea provechosa para todos los maestros españoles, lo mismo interinos que propietarios, es porque la componente es parecida a un trapecioide lo más irregular que darse puede; así es, que por mucho que se prolonguen sus líneas, jamás se han de encontrar.

¡Ojalá me equivoque! ¡Dios lo quiera! pero me equivoque o no, lo cierto es, que los maestros interinos permanecemos huérfanos; huérfanos hasta de compañerismo, lo cual nos lo han demostrado no pocas veces; digo no pocas veces porque en tantas juntas y reuniones como se han celebrado no solamente en esta provincia sino también en las restantes de España, no se han acordado de nosotros, excepto los señores maestros del partido de Sigüenza, los cuales en su última reunión celebrada por los referidos señores, manifestaron un extensísimo amor patriótico y profesional.

Acaso el honroso título de los maestros interinos no es de tanto mérito y valor que el de los maestros propietarios? Sí, queridos compañeros, sí; absolutamente lo mismo y por lo tanto que lo es, todos tenemos derecho de cobijarnos bajo el honroso pabellón del Magisterio.

Animo, compañeros, ánimo, pues aunque nos consideran unos parias, no hay que desfallecer; todos somos maestros, y por lo tanto, la justicia se encargará de posesionarnos nuevamente de la propiedad que tan ignominiosamente nos ha quitado.

Somos los maestros interinos como inocentes corderillos, esparcidos por los bosques, sin protección, ni amparo alguno; el lobo carnicero, aprovechando este desorden, ha hecho presa en nosotros, causándonos innumerables pérdidas y estragos, no solo a nosotros sino a la sociedad entera.

Nuestra situación, por hoy, es tristísima; nuestro horizonte cada día aparece más ennegrecido; los escollos aumentan; el camino que

hemos de seguir, además de conducirnos al precipicio, está lleno de espinas y abrojos; la atmósfera que respiramos, malsana; y por último, para colmo de ignominias, nos han cerrado, poniéndonos innumerables trampas y obstáculos, la puerta de la propiedad en el Magisterio.

Ya veis, mis queridos compañeros, el yugo tan áspero y pesado que nos oprime; unámonos todos los maestros interinos de España, unámonos, que en la unión está la fuerza; y una vez unidos, yo creo que hemos de conseguir lo que todos deseamos, esto es, la propiedad que tan injustamente nos han quitado y caso de que así no suceda, adoptaremos medios de defensa, y si necesario fuera, sucumbiremos en aras del deber.

JUAN MERINO.

Anquela del Dueado.

PROPUESTAS Y SUS INCIDENCIAS

Concursos de Ascenso y Traslado de Abril de 1912

Universidad Central

Relación de aspirantes y propuestas formuladas para las escuelas públicas, dotadas con sueldo de 625 y 500 pesetas, vacantes en este distrito universitario, que fueron anunciadas en la *Gaceta de Madrid* del día 12 del actual, para su provisión en propiedad por los expresados concursos: (1)

Turno de Ascenso

Escuelas para niños.—1. D. Guillermo Iglesias García, con 26 años, 11 meses y 28 días de antigüedad en el Magisterio, se le propone para la escuela de Yanguas.—2. D. Benito Rubio Trillo, con 19 6-1, para la de Traid.—4. D. Máximo Ojeda Gutiérrez, con 11-10 6, para la de Vegas de Matute.—5. D. Enrique Alonso Basurto y Mínguez, con 9 10 17, para la de Manzaneque.—6. D. Gervasio Martínez de la Cruz, con 8-11-19, para la de Valdearenas.—8. D. Constantino García Martín, con 8-9-9, para la de Cerezo de Arriba.—13. D. Eulogio González y Sánchez Machuca, con 6-9-9, para la de Montesclaros.—15. D. Antonio Martín y Martín, con 5 11 4, para la de Almura-diel.—16. D. Dionisio Manzanares y Pizarro, con 5 10 3, para la de Saceruela.—19. D. Benito Alarcón Carrasco, con 5 5-8, para la de Zafra.—22. D. Francisco Marín Mañoz, con 4-9 20, para la de La Pesquera.—23. D. Santiago Alcolea y Quiles, con 4-9-4, para la de Drieves.—26. D. Martín Angel Villalvilla y García, con 4 6-21, para la de Escariche.

Escuelas de niñas.—1. Doña María de la O Hidalgo Marín, con 20 8-9, para la de Santos de la Humosa.—2. D.^a Natividad Sanz López, con 11-9-22, para la de Ambite.—4. D.^a Amparo Becerra y Olalla, con 8-8-26, para la auxiliaria de niñas de Malagón.—6. D.^a María de los Dolores García Sala, con 7-5-1, para la escuela de Zafra.—7. D.^a Manuela Ruiz Martínez, con 7 1 4, para la de Hito.—8. D.^a María del Pilar Saez Rabanete, con 6 22-23, para la de Sacecorbo.—10. D.^a Justa Calvo Villoslada, con 6-11 1, para la de Cantalojas.—16. D.^a María del Carmen Arroyo Ramírez, con 5-5-10, para la auxiliaria de párvulos de Mota del Cuervo.—18. D.^a Encarnación Botella Jiménez.

(1) Aunque estas propuestas las publicamos en el número anterior, repetimos la inserción en éste para que los interesados, conociendo la computación de servicios, puedan hacer reclamaciones si lo estiman conveniente.

nez, con 4-4-5, para la auxiliaria párvulos de Iniesta.

EXCLUIDOS.—*Maestros:* D. Paulino Pacheco y Herrero y D. Vicente Iborra Linarés, por no acompañar documento alguno a su instancia; D. José Isidoro Gómez Martínez, D. Ildefonso Martínez García y don Gordiano Francisco Antón, por disfrutar ya de la categoría, si bien los dos últimos se hallan sirviendo en la inferior, en comisión.—*Maestras:* D.^a Dolores Aparicio y Blanco, por no pertenecer ni haber pertenecido al Magisterio como maestra en propiedad, y doña Carmen Rame y Zafra, por disfrutar ya de la categoría, si bien se halla sirviendo en la inferior, en comisión.

Turno de Traslado

Escuelas de niños y de asistencia mixta que deben proveerse en maestro, dotadas con 625 pesetas de sueldo.—1. D. Lucas Gilarranz de Pablos con 25-7-4, para la de Garcillán.—2. D. Manuel Gómez Ondátegui, con 23-6-12, para la de Ontígola.—3. D. Francisco Martos García, con 13-8-17, para la de El Vellón.—4. D. Wenceslao Losa y Rangil, con 12-3-24, para la de Campisábalos.—5. D. Severiano Sanz Marcos, con 11-9-21, para la de Balsain.—6. D. Mariano Gutiérrez Navas, con 11-9-10, para la de Migueláñez.—7. don Andrés García Egido, con 11-1-6, para la de Trillo.—8. D. Mateo González Díaz, con 8-9-1, para la de Cazalejas.—9. D. Sebastián Palomino Gallardo, con 7-11-21, para la de Horcajada de la Torre.—10. Don Manuel Salazar Martínez, con 7-1-15, para la de Casas de Fernando Alonso.—11. D. Ildefonso Martínez García, con 6-4-22, para la de Montalbanejo.—12. D. Angel Miguel García Barrado, con 4-6-18, para la de Tortuera.—13. D. José Cortina Costa, con 2-11-10, para la de Establés.—14. D. Domingo Gil Ortega, con 1-6-8, para la auxiliaria de niños de Membrilla.—15. D. Gerardo Barcenilla y Cano, con 1-4-29, para la auxiliaria de niños de Calzada de Calatrava.—16. D. Antonio Carbonell y Lena, con 1-1-17, para la auxiliaria de niños de Almagro.

Escuelas dotadas con 500 pesetas de sueldo.—1. D. Andrés García Egido, con 11-1-6, propuesto para plaza de 625 pesetas.—2. D. Pedro Alvarez Jubero, con 10-7-18, para la de Carbonero de Ausín.—3. D. Dionisio Manzanares Pizarro, con 5-10-3, propuesto para plaza de 625, de ascenso.—4. D. Francisco Guirao y Covacho con 5-7-28, para la de Villar de Sobrepeñas.—5. D. José María Juste y Lozano, con 5-6-25 para la de Huerta del Marquesado.—6. don Pedro Rodríguez del Oso, con 5-2-10, para la de Moral.—7. D. Julián Martínez Solano, con 5-1-16, para la de Villar del Horno.—8. D. José Vaquerizo Banet, con 4-1-22, para la de Moraleja de Coca.—9. D. Nicomedes de Pedro Sabido, con 4-1-21, para la de Somolinos.—10. D. Mariano Moreno Bustillos con 4-1-9, para la de La Lastrilla.—11. D. Mariano Fuentes Amor, con 3-9-29, para la de Cogollor.—12. D. Luis Muñoz de la Blanca, con 3-7-1, para la de Olmeda de la Cebolla.—13. D. Emiliano Segovia Albasanz, con 3-6-28, para la de Basardilla.—14. D. Santiago Matas Luque, con 2-7-11, para la de Alpedrete.—15. D. Hilario Galindo García, con 2-5-17, para la de Santovenia.—16. José Manuel Alcázar Martínez, con 2-5-8, para la de Alcoba.—17. D. Sebastián Rueda Herráiz, con 2-1-20, para la de Portilla.—18. D. Miguel Escobar Rodríguez, con 2-1-1, para la de Herreuela.—19. D. Antonio San Martín Beltrán, con 2-1-1, para la de Torrecuadrada de Valles.—20. D. Andrés Escribano Molina, con 1-11-16, para la de Beamud.—21. D. Faustino Francisco Calleja y Malo, con 1-15-15, para la de Valdecabras.—22. D. Andrés Domínguez Izquierdo, con 1-11-8, para la de Torremocha del Campo.—23. D. Ignacio Colmenarejo Mancilla, con 1-8-26, para la de Pinilla Ambroz.—24. D. Casimiro

González y Pérez, con 1-8-3, para la de Condemios de Abajo.—25. D. Hilario Muñoz Murcia, con 1-8-1, para la de La Cereda.—26. D. Doroteo A. Rivelles y Puch; con 1-6-18, para la de Saceda Trasierra.—27. D. Domingo Gil Ortega, con 1-6-8, propuesto para plaza de 625 pesetas.—28. D. Lorenzo Román Solana Marquina, con 1-6-2, para la de Aldeanueva del Campanario.—29. D. Pablo de la Torre y Espinosa, con 1-5-21, para la de Monteagudo.—30. D. Gerardo Barcenilla y Cano, con 1-4-20, propuesto para plaza de 625 pesetas.—31. D. Victoriano Escudero y Herráiz, con 1-3-21, para la de Arrancacepas.—32. D. Cástor Arribas y García, con 1-3-3, para la de Fuertescusa.—33. D. Gregorio Canani y Melendez, con 1-2-28, para la de Pelegrina.—34. D. Zacarías Sanz Jadraque, con 1-2-18, para la de Alcolea del Pinar.—35. D. Angel Arturo Rojo y Mogardín, con 1-1-26, para la de Fuentemilanos.—36. D. Mercedes Díaz López, con 1-1-15, para la de Villar del Saz de Arcas.—37. D. Isidoro Herranz y López, con 1-1-15, para la de Villaverde de Montejo.—38. D. Daniel Portero Martínez, con 1-1-4, para la de Rozalén del Monte.—39. D. Eustaquio Herranz y Bartolomé, con 1-10-34, para la de Arevalillo.—40. D. Tomás León Benita, con 1-10-19, para la de Chumillas.—41. D. Juan José Jiménez y Jiménez, con 1-18-19, para la de San Benito.—42. don D. Emilio Soriano Palomo, con 1-10-16, para la de Torre del Burgo.—43. D. Eduardo Parejo Vázquez, con 1-10-13, para la de Huertahernando.—44. D. Tomás Sanz Vázquez, con 1-10-13, para la de Chavido.—45. D. Zacarías Benito Gil y Acevedo, con 0-10-6, para la de Huérmeces.—46. D. Segundo de Agueda y Maté, con 1-10-2, para la de Ribota.—47. D. José Muñoz Cantó, con 1-9-23, para la de Almiruete.—48. D. Segundo Marinas Grande, con 1-9-19, para la de Miguel Ibáñez.—49. D. Agustín Núñez y Fraile, con 1-8-1, para la de Anaya.—50. D. José María Sánchez Moreno, con 1-7-19, para la de Castillejo de la Sierra.

Escuelas de niñas y de asistencia mixta que deben proveerse en maestra, dotadas con 625 pesetas de sueldo.—1. Doña Agustina Rosa Urbina y Ayala, con 28-1-1, para la de Guadarrama.—2. D.^a Clotilde de la Merced, con 21-2-28, para la de Corpa.—3. D.^a Jerónima Tomé y Pérez, con 18-8-19, para la de Aldeanueva de Pedraza.—4. D.^a Dalmacia Concepción Pérez y Díaz, con 18-5-21, para la de Lucillos.—5. doña María del Pilar Martínez Utrilla, con 18-1-24, para la de Torralba de Calatrava.—6. D.^a Nieves González Celle, con 8-7-17, para la de Embid.—7. doña Joaquina Conchán y Romance, con 5-9-1, para la de Fuentelespino de Haro.—8. D.^a Sagrario Bravo del Rincón, con 1-6-3, para la de Tragacete.

Escuelas dotadas con 500 pesetas de sueldo.—1. D.^a Adelaida Mónico Gómez, con 22-1-10, para la de Alcoba.—2. D.^a María de la O Hidalgo y Marín, con 20-8-19, propuesta para plaza de 625 pesetas, de ascenso.—3. D.^a María del Pilar Martínez Utrilla, con 18-1-24, propuesta para plaza de 625 pesetas, de ascenso.—4. D.^a Paula Ballesteros y Pérez, con 14-8-10, para la de Arisgotas.—5. Isidra Victoria Sanz García, con 11-10-17, para la de Coslada.—6. D.^a María Natividad Fernández y Lucas, con 11-8-18, para la de Villanueva de la Torre.—7. D.^a María Antonia Gregorio y Alvarez, con 11-1-1, para la de Puebla de Valles.—8. D.^a Amparo Becerra Olalla, con 8-8-26, propuesta para plaza de 625 pesetas, de ascenso.—9. D.^a Saturnina Cantero y Rodríguez, con 8-6-2, para la de La Melgosa.—10. D.^a Justiniana Leonet e Iparraguirre, con 7-9-11, para la de Cendejas de la Torre.—11. D.^a María Antonia Arnal y Caballero, con 7-8-17, para la de Tabladillo.—12. D.^a Dorotea Calvo y Lucas, con 6-10-25, para la de Fuentes de Cuéllar.—13. D.^a María de las Nieves Miranda y Sevilla, con

6-10-16, para la de Pelayos.—15. D.^a Martina Martín Sanz, con 6-5-13, para la de Santa Mata.—16. D.^a Josefa María Torres y Mateos, con 6-5-10, para la de Moraleja de Enmedio.—18. D.^a Aurora Ulloa y Escudero, con 5-10-11, para la de El Viso.—20. D.^a María del Carmen Arroyo Ramírez, con 5-5-10, propuesta para plaza de 625 pesetas, de ascenso.—21. D.^a María Ortiz Soriano, con 4-6-19, para la de Pioz.—23. Doña Josefa Freije y Sordo, con 3-4-8, para la de Valdemanco.—26. D.^a Dolores García Navarro, con 2-6-8, para la de Algora.—27. D.^a Fermina Triguero Cordente, con 2-3-22, para la de Nohales.—29. D.^a Dolores Más y Arévalo, con 2-2-6, para la de Gárgoles de Abajo.—33. D.^a Julia Gil Pérez, con 1-9-13, para la de Castroserna de Abajo.—34. D.^a Agueda Juliana Ruiz Recuenco, con 1-9-1, para la auxiliaría de Huet.—35. D.^a Paula Brunete Galve, con 1-8-19, para la escuela de Cervera de Buitrago.—36. D.^a María Mercedes Tapia Riguero, con 1-8-16, para la de Navalafuente.—37. D.^a Rosario Escudero Abad, con 1-6-19, para la de Castro de Fuentidueña.—38. D.^a Sagrario Bravo del Rincón, con 1-6-3, propuesta para plaza de 625 pesetas.—39. D.^a Leonarda Sanjuán y Barbero, con 1-3-17, para la de Sieteiglesias.—40. D.^a María Miguel Cantalejo, con 1-3-», para la de Membibre.—41. D.^a Milagro Capdepón y Pastor, con 1-2-14, para la de Paredes de Buitrago.—42. D.^a Angela Compañy Sanchiz, con 1-2-6, para la de Tovar.—43. D.^a Ana María Cantalán Olaya, con 1-2-3, para la de Piqueiras.—45. D.^a Patricia Manzaneque y Crespo, con 1-1-16, para la de Gargantilla.—47. D.^a María Magdalena Aldaz y Subirana, con 1-»-26, para la de Moranchel.—48. D.^a María de la Piedad Comendador y Díaz, con 1-»-26, para la auxiliaría de párvulos de Belmonte.—49. D.^a Romana Heras y Gilmartín, con 1-»-19, para la escuela de Francos.—50. D.^a Dolores Muñoz Corripio, con 1-»-11, para la de Pineda.—51. D.^a Cayetana Recio Moras, con »-11-1, para la de Olmeda de Jadraque.—53. D.^a Petra Escudero Recio, con »-10-29, para la de Gascuña.—55. D.^a Dominga Vindel y Barba, con »-10-15, para la de Razbona.—57. D.^a Benita Rodríguez Lucas, con »-9-21, para la de Zarzuela.—58. D.^a Micaela Guijarro Martín, con »-9-1, para la de Villalvilla.—60. D.^a María de la Concepción Giner y Soler, con 0-7-23, para la de Candilla.—62. D.^a María de los Angeles Villalba e Izquierdo, con »-5-24; para la de Salmeroncillos de Abajo.

EXCLUIDOS.—*Maestros aspirantes a escuelas de 625 pesetas.*—D. Valentín de Diego y Sanz, por no disfrutar ni haber disfrutado de la categoría de la escuela que solicita; D. Tomás Gil de Andrés, por haber perdido la categoría, conforme al art. 58 del reglamento de 14 de septiembre de 1902; D. Víctor Sánchez Jiménez, por no acompañar documento alguno a su instancia.—*Maestras aspirantes a escuelas de 625 pesetas.*—D.^a Aurora Ulloa Escudero, por no disfrutar ni haber disfrutado de la categoría de la escuela que solicita; D.^a Pilar de Pablo Colinorio, por no acreditar la causa de su cese en el servicio de la enseñanza y no expresar en la hoja el sueldo de las escuelas que ha desempeñado; D.^a Petra Peña y Herrero, por haberse recibido su expediente fuera del plazo de la convocatoria del concurso; D.^a Petra Jacinta Sánchez, por no hallarse certificada por la autoridad competente la hoja de servicios que acompaña; D.^a Felisa San Gil Aguirre, por no acompañar documento alguno a su instancia; D.^a Dolores Aparicio y Blanco, por no pertenecer ni haber pertenecido al Magisterio como maestra en propiedad.—*Maestros aspirantes a escuelas de 500 pesetas.*—D. José Merediz Campal, por falta de reintegro de la certificación relativa a la renuncia de la escuela que desempeñó anteriormente; D. Atanasio Hernando y Ber-

mejo, por no ser objeto de provisión en el concurso la única escuela que solicita.—*Maestras aspirantes a escuelas de 500 pesetas.*—D.^a Victoria Arribas Jorge, por no ser objeto de provisión en maestra la única escuela que solicita; D.^a Pilar de Pablo Colinorio, por la misma causa que se expresa para su exclusión del concurso de traslado de 625 pesetas; D.^a Petra de Andrés y Pérez, porque habiendo obtenido nombramiento para la escuela de Carmona, según dice, debe justificar su situación legal con referencia a ella después del mismo; D.^a Amparo Conde y Hernández, por no acompañar documento alguno a su instancia; doña Dolores Aparicio Blanco, por la misma causa que se expresa para su exclusión del concurso de traslado de 625 pesetas.

ADVERTENCIAS—1.^a Escuelas que se declaran desiertas por falta de aspirantes de condiciones legales a quienes poderlas adjudicar:

Turno de Traslado

Escuelas de niñas.—Provincia de Ciudad Real: Calzada de Calatrava (de niñas) (auxiliar), con 625.—Provincia de Cuenca: Motilla del Palancar (de párvulos) (auxiliar), con 625.—*Escuelas de niños y de asistencia mixta a proveer en maestro.*—Provincia de Ciudad Real: Castellar de Santiago, Villamayor de Calatrava y Corral de Calatrava (de niños) (auxiliar), con 500.—Provincia de Cuenca: Fresneda de la Sierra (mixta) (maestro), con 500.—Provincia de Guadalajara: Cincovillas, Mantiel, Torronteras, Ujados, Naharros, La Puerta, Rueda, Baños, El Ordial, Torrecilla del Ducado y Villaexcusa de Palositos (mixtas) (maestro), con 500.—Provincia de Segovia: Rebollo, Castrillo de Sepúlveda; Aldeonsancho y Laguna Rodrigo (mixtas) (maestro), con 500.—*Escuelas de niñas y de asistencia mixta a proveer en maestra.*—Provincia de Ciudad Real: Corral de Calatrava (de niñas) (auxiliar), con 500.—Provincia de Cuenca: Valtablado de Beteta y Casas de Santa Cruz (mixtas) (maestra), con 500.—Provincia de Guadalajara: Terraza, Fraguas, Fuembellida, Cardenosa, Valdenuño Fernández, Peñalva de la Sierra, Huetos, Jirueque y Valsalobre (mixtas) (maestra), con 500.—Provincia de Segovia: Pajares de Pedraza (mixta) (maestra), con 500.

Estas vacantes deberá tenerlas en cuenta las Juntas provinciales respectivas a los efectos de su provisión, en armonía con lo dispuesto en el Real decreto de 25 de febrero, Real orden de 31 de marzo y orden aclaratoria de la Dirección general de Primera Enseñanza de 18 de abril de 1911.

2.^a En virtud de haber sido solicitada ante la Superioridad, al amparo del art. 45 del reglamento, con anterioridad al anuncio del concurso de ascenso, la escuela de Fuentelespino de Moya, procediendo su eliminación del mismo, no se adjudica la expresada escuela.

3.^a De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910, los aspirantes que se consideren perjudicados en sus derechos por las anteriores relaciones y propuestas podrán formular sus reclamaciones ante este Rectorado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid 30 de abril de 1912.—El rector, R. Conde.
(*Gaceta de Madrid* del 10 mayo.)

BIBLIOGRAFIA

Interesante a los señores Maestros y Profesores de Colegio.—Hemos tenido el gusto de recibir un

ejemplar de la tercera edición de la notable obra de enseñanza «La Educación por la vista», que acaba de poner a la venta la conocida casa editorial, Hijos de Santiago Rodríguez, de Burgos.

Esta nueva edición ha sido aumentada considerablemente en páginas y grabados.

Como sabrán nuestros lectores, es un completo tratado de enseñanza intuitiva, enciclopédica, y graduada conforme a las modernas corrientes pedagógicas, que constituye un método de gimnasia mental.

Nada asimila mejor la inteligencia infantil que aquello que por la vista le llega.

La base fundamental de la instrucción debe ser la observación directa bien encaminada y no el ejercicio de la memoria sensible.

A tan importante fin responde este libro, que ha sido considerado por eminentes pedagogos como único en España por su mérito y utilidad.

Es obra que todo buen Profesor debe conocer y adoptar en su escuela o colegio.

Un tomo de 252 páginas tamaño 22×15 centímetros, ilustrado con 850 grabados y encuadernado con preciosa cubierta al cromo y oro, 2 pesetas ejemplar y 22 docena en todas las buenas librerías.

NOTICIAS

Comunicación.—La Alcaldía de La Toba ha comunicado a la Junta provincial el deplorable estado en que se halla la escuela y casa-habitación de la Maestra, y la ausencia de ésta por tales causas.

Desestimada.—Por el Rectorado ha sido desestimada la instancia dirigida por la Alcaldía de Alpedroches, en la que solicitaba se incluyera la escuela de Casillas en el concurso de traslado de abril último.

Concesión. Al Maestro de Turmiel D. Santiago Pérez le ha sido concedido por la Superioridad el período de observación que tenía solicitado.

Queja.—Ha comunicado la Alcaldía de Guijosa a la Junta provincial, que en su agregado Cubillas existe casa-habitación para el Maestro, solicitando al propio tiempo se le ordene su presencia para que abra la escuela.

Matrimonio.—Mañana sábado se celebrará el proyectado enlace del Maestro de Cogolludo D. Tomás Villalpando, con la bella señorita D.^a Casimira Martínez Jiménez.

Deseamos a los futuros esposos todo género de felicidades en su estado matrimonial.

Visita al director general de Instrucción pública.
—Una Comisión de la Permanente de la Nacional ha visitado al Sr. Altamira para recomendarle asuntos de interés general de algunas Asociaciones parciales. El señor director ha estado muy complaciente y ha manifestado, entre otras cosas, que el asunto de D.^a Serafina Cervera Rcyo ha pasado al Ministerio de Gobernación; que dictará una disposición confirmando el derecho que tienen a disfrutar de casa-habitación o gratificación equivalente los maestros procedentes del desdoble; que está en estudio el recurso de la Asociación de Maestros de Sevilla referente a incompatibilidad de un individuo de la

Junta municipal; que también estudiará el asunto de las retribuciones que pierden los maestros al ascender por escalafón, y que resolverá en justicia, como proceda, el caso de los cónyuges que con sólo el título elemental puedan reunirse, fuera de concurso, en poblaciones de más de 20.000 almas.

Fallecimiento.—En Prádena de Atienza, el día 12 del actual, ha fallecido el Maestro y ex Secretario de dicho pueblo D. Alejandro Cerrada y Clemente, a los 62 años de edad.

A su inconsolable familia enviamos sentido pésame.

Clausura.—En el pueblo de Yela, por existir epidemia, se ha clausurado la escuela.

Poseción.—Ha tomado posesión de la escuela de Villares de Jadraque el Maestro D. Félix Alonso Guisado.

Expedientes.—Los expedientes de clasificación de los Maestros D.^a Isidora Espeja y D. Juan Ortega, han sido remitidos a la Junta Central de Derechos pasivos.

Importante.—Nos dicen los Habilitados de Maestros hagamos presente a cuantos les reclaman cantidades, que no retienen en su poder suma alguna, pues lo cobrado de personal lo han remitido y de material no han cobrado nada.

Natalicio.—En Val de San García dió a luz con toda felicidad un hermoso niño, el día 10 del corriente, la Maestra de dicho pueblo nuestra estimada suscriptora D.^a Francisca Zarza.

Sea enhorabuena.

Sesión.—Mañana sábado, si se reúne número suficiente de Vocales, celebrará sesión la Junta provincial de Instrucción pública, para tratar de los asuntos siguientes:

1.^o Oficio del Alcalde de San Andrés del Congosto referente al local-escuela y traslado provisional a otro.

2.^o Permiso concedido a la Maestra de La Toba hasta que sea arreglada la escuela y ausencia de aquélla.

3.^o Oficio del Alcalde de El Recuenco, por lo que se adeuda de alquileres a D. Julián Lorenzo Yáñez.

4.^o Ídem del de Sauca, por ídem a la Maestra de dicho pueblo; y demás asuntos de trámite.

CORRESPONDENCIA

La Granada.—E. de B.—No se ha cobrado lo de ese partido. No publico su artículo, porque es dar muchos golpes al asunto.

Canredondo.—A. R.—Entregados documentos.

Pálmaces de Jadraque.—J. L.—Ya le avisarán de Secretaría si falta algo.

Navalpotro.—C. L.—Recibida su carta.

Fuentelahiguera.—A. L.—Recuerde que se le enviaron los números publicados desde 1.^o de enero.

¿QUÉ CUESTA CONVENCERSE DE LA VERDAD?

VISITAD ESTE ESTABLECIMIENTO Y OS CONVENCEREIS DE QUE SE ENCUENTRA DE TODO CON UNA ECONOMÍA GRANDÍSIMA

GRAN SURTIDO en todo cuanto se refiere al ramo de joyería y platería, objetos para regalos, (variedad y gusto).
ESTUCHERÍA DE PLATA.—Todo cuanto se desee en el ramo de relojería de bolsillo y pared, en plata y oro, extraplanos, marcas acreditadas. (*Relojes Juvenia*, única casa en esta capital).—CADENAS para reloj chapadas en oro y otras.

— **Todo resulta mucho más barato que en Madrid** —

INFINIDAD de ropas confeccionadas para verano e invierno, corte y hechura esmerados. Todo cuanto se desee probad y os ahorraréis mucho dinero.—CALZADOS de varias clases, contruidos a mano con materiales de primera calidad.—PAÑUELOS de Manila y crespón bordados y lisos, buenos fleccs, de ocasión verdad.—*Ventas a plazos y al contado*—Se garantiza la calidad de todos los artículos que vende esta casa.—COMPRO alhajas de oro y plata, y papeletas del *Monte de Piedad*.—Cambio de alhajas de oro y plata.

— **ESTUDIO**, NÚMERO 10. (ÚNICA TIENDA EN TODA LA CALLE).

— — — — Á ESPALDAS DEL JARDINILLO DE SAN NICOLÁS — — — —



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
Francia y Portugal

47 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la **VIDA**—Seguros sobre **INCENDIOS**

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA.. **DON JULIAN RAMIREZ,**

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

SOCIEDAD GENERAL DE PUBLICACIONES

Diputación, 211, Barcelona

REVISTA DE EDUCACION

Aparece mensualmente en números de unas 80 páginas, muy bien presentados

No solo la prensa de España, sino periódicos muy importantes del Extranjero, han tributado grandes elogios a esta Revista.—*Unamuno* dice: «Es lo único verdaderamente serio que en su género se ha hecho hasta ahora en España.»—*William Rice*, Director de *The Journal of Education*, de Londres, dice: «Es una Revista por todos conceptos excelente y que merece un éxito completo.»—*The Business Educator*, de Columbia (EE. UU.), «Felicitamos a los editores por la espléndida Revista que publican».

uscripción: España, 4 pesetas semestre.—América latina: un año, 12 francos.—Extranjero: un año 15 francos.—A solicitud, mandamos a vuelta de correo prospecto explicativo o número de muestra.

CASA DE VIAJEROS

DE TRINIDAD MARLASCA
EN MADRID: Atocha, 80, principal

Recomendamos a nuestros lectores visiten esta Casa y quedarán satisfechísimos por su seriedad, limpieza y economía.

LA AURORA.—Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio bajo la dirección de D. ANTERO CONCHA Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse á precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.